We to the two documents of the state of the									
Olithua cambio anterior VALORES DEL ESTADO CAMBIO			CAMBIOS DE HOY	Citimo cambio anterior			Valor nominal	Des-	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0	4 POR 10() PERPETUO INTERIOR	0/0	PECHAS	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	do cada titulo. Posetas.	ombolsádo. 0j0	0/0
	1	Al conludo,				ACCIONES			
16-4-918	77 60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	77,50 y 60	10.400	ما جيم مم	Daniel J. Manager	1	1	
16 4 918	77.65	» E, de 25,000 » »	77,60 y 80	16-4-91 16-4-91		Banco de España	500 500	l	290,00
16 4 918	77,65 79 00	D, de 12.500 D D, de 5.000 D D D	77,65, 60, 65 y 55 79,00,79,10, 20, 10, 15 y 20	18 4 9		Banco Hipotecarlo de España	500	45	214,60
16-4-918	79,06		79, 0 y 79,20	9 4 91	8 93 ,90	Banco de Castilla			1
16 4-918	79,00	» Δ, de 500 » »	79,00 y 79,20	15 4 91		Banco Hispano-Americano		50	1
	78,25	* H, de 200 *	78,25, 78,00 y 78,25	18-4-91 12 4 818		Banco Español de Crédito Unión Española de Explosivos	250 160		_
16 -4-918	78,75 79 00	Day G, do 100 Day Day Con differentes series	78,27, 78,00 y 7£,25 79,26	16-4-91		Socied. Gral. Azu- \ Preferentes.	500		88,00
10.4.010	1000	4 ror 100 perperuo exterior	10,40	16-4-918	8 6, 76	carera España Ordinarias	500		86,75
		(Estamplllado.)		8-4 918		Altos Hornos de Vizcaya	500		,
16-4-918	86,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		1 9 918 15 4 918		La Papelera Española Unión Alcoholera Española	500 500		
16 4-9:8	86,70 87,60		86,75 87,00	1,5 3,010	1 1	O. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
16-4-918 18-4-918	67,20		87,30	21-1-918		Mediodía de Madrid	500		7. 1. 00 1
15:4-918	87,20	» B, de 2.000 » » "	87,40	16-4-918		Ferrocarriles de M. Z. A Idem Norte de España	475 475	•	314,00 pts. 46. 277,00 pts. ac.
16 4 918	87,50		87,75	10.100		B. Español del Río de la Plata.	2,10	i	264,00
16 4-918 46-4-918	88,50 88,50	» H, de 200 » » » G, de 100 » »	88,50, 25 y 50 88,50, 25 y 50]]	D. Liepane de la	1.	Interés anual,	
11 4 918	87.40	En diferentes series	001001 20 3 00]]		OBLIGACIONES	Į.	Por 100.	
		4 POR 100 AMORTIZABLE	ļ	16498		Cédulas del Banco Hipotecarlo.	500	Ī	99,00 y 99,10
11 4 318	85 25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		16-4-918 16-4-918		Cédulas del Banco Hipotecario.	500 500	4	107,10 83,76
12-1-918	85,75 85,75	» D, de 12,500 » » » C, de 5,000 » »		19 9 917		Sociedad Gral, Azuc, España C. Gral, Mad. de Electricidad.	500	*	00,40
16 4 918 18 4 918	85.50	» C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » »		4 4 918	79,6⊎	Mediodía de Madrid	500		
16 4 918	85,59	» A, de 500 » »	85,50	16 4 918	100,50	E C M Z A Volle- (Serie A.)	600	5	00.50
16 4 918	85,60		85,76	15 4 918 12 4 918		dolld a Ariza b B.	500	41/2 4	88,50
	00.60	5 POR 100 AMORTIZABLE	04.00	16 4 9 lc	62 34	1.* serie.	500	: 1	
17.4.918 15.4.918	96,60 96.50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,00 96,00	9 4 918		Idem Norte de Espa- 2, serie.	50 0	3	
16 4 918	96,00		96,60	1349(8		na. Emisión 17 Enc. 3. serie.	500 " 500	` 3 · · · 3	
16 4:918	96.50		96,50	11 4 918		ro 1905	500	š	
16 4 918 16 4 918	98,50 97,60		98,75 97,00			Ayuntamiento do Madrid.	1		
12-4-918	98.50	En diferentes series.	.]	10-4 918	74,25	Obligaciones.			74,26
		OBLIGACIONES DEL TESORO	į	18-4-918		Idem por resultas	500	1	
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		13 4 8 18		Idem para pago de expropiacio-			
16-4-018	440 OT	» B, de 5.000 » al 4.50 por 100.	·	10 4 010	01.00	nes en el interior	500		95,50
16-4-918	502 25 162 08	» A, de 500 » al 4,75 per 100. » B, de 5,000 » al 4,75 per 100.	101.95	16 4-918	95,00	ensancho	500		·
	172 00	2 13, the 5,000 2 41 1,10 por 105.	.01,30	<u> </u>			050		
BESETAS NOMINALES NEGOCIADAS CAMBIOS SORRE EL ENTRANJERO									
FRANCOS AEGUNIADOS Edem fin corriente									115 MM
deta fla proximo									
	# por 100	l Amortizable		5 500 H		PERS			N. C.
b por 1(x) amortizable								(6(9,021) 中中 (6)(4) 中華	ra ,
	tama del	Banen Hipotecarlo asaga a ga para a con a	2.400 [[]		libras estrelinas negodi				
	Tdem de	du Arrementation de Tabacos							
	ARREATES	ur Preferentes,	7.5 0 ('ami)to medio						
	C. 30 1111	##14-> 1 /s/-/s + 1 = + + + + + + + + + + + + + + + + +	a, a o o oje, ejojo a o ojetoj glatiji 🙀 🧢 🤀:	CEROO HI	£,1 ()	*********************************	neng szákonei	u'a' 0' \$1,\$1,\$1,\$2 ' a u' a lat	·=

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 17 de Abril de 1918.

Ocupando la parte meridional de la Coninsula ibérica se encuentra un área presiones débiles, cuyo centro (756 imetros) está entre Ciudad Real y ಿತೆ೦೬೬

ambien se encusatra un área horrasa sobre el mar Ibérico (757 mm.). Esn descargado chubascos en Castilla Maeva, Extremadura, Alicania y Valen-

y el cielo se mantiene con muchas : 40es sobre toda la Peninsula.

Los vientos soplan ficios de dirección f variable, y la temperatura es suave.

La maxima de ayer fué de 19 grados en Badajoz, y la minima de hoy ha sido de un graco bajo cero en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse

hacia Irlanda.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga. Almeria, Sevilla, Huelva, Fe-rrol, Ceruna, Villagarcia. Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, Carlagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahon, Ibiza, Las Paimas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Missión Católica de Tanger.

Tiempo de chubascos en las costas de

Andalucía, Levante y Cataluña. Nota.—Los que descen datos numéricos de las observaciones meteoroló-gicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 17 de Abril de 1918.

Parque del Retire (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro	Ter-	Humo- dad re- lativa. 6/0	VIENTO		Lluvia		×0.77.4.0		
1.0.45	en m. y 10°.	tro C°.		Dirección.	Fuerza de 0 á 9.:	6 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS		
10 de 20 de	516 2 699 7 699 7 698 9 697 8 998 8	8,2 1,5 1,5 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0	9 99 72 56 68	NNE NE NNO ENE E	2= Muy flojo 1= Ventelina 2= Muy flojei 1= Ventelina 1= Idem 2= Muy flojo	ි.ජි Insp	Cubierto. Idem. Lineve. Casi cubierto. Casi despejado. Idem.	Temperatura máxima à la sombra		

OPOSICIONES

lascueiz de Ingenieros de Caminot, Canales y Puertos.

COMVOCATORIA PARA EXÁMENES DE INGRE-SO EN ESTA ESCUELA, CONFORME AL RE GLAMENTO DE 7 DE DICIEMBRE DE 1917

Con arregio a lo que disponen los arvicules 10 g 11 del Reglamento citado, ada ablerto el plazo de admisión de dicitudes desde el día 1.º de Junio has-4 20 del mismo, ambes inclusive, para mar parte en los ejercicios de ingreso esta Escuela, que darán comienzo el 1.º de Julo próximo.

as instancias, dirigidas al Director de

Oscuela, deberán presentarse en la Sewaria de la misma, cualquier dia no savo, de nueve á doce de la mañana. e sriistaran por derecho de examen

cse'na en motálico.

os ejercicios versarán sobre las mates comprendidas en los programas 6 cetionarios publicados en la GACETA de ାର ଅନ୍ତେଶ ଓଡ଼ି 1915

Sisorio, Side Abril de 1918. - El Direcier, L. Gaztelu, Marqués de Echandia.

SUBASTAS

tientro Efectrotécnico y de Cominicaciones.

VENTA DE MATERIAL

El día 25 dei actual, á las once, y en el acque de esta Centre (Runda de Conde toque, t), se procederà à la venta del serisi ciclista procedente de las bici-: cas declaradas inútiles, elendo de cuendei comprador el importe de estos

Si Teniente Coronel, primer Jefe acci-्यांश. S-258

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE GRANADA. QUINTA INSPECCIÓN

El dia 31 de Mayo próximo, y hora de las doce, tendra lugar en las Casas Con-sistoriales del Ayuntamiento de Charches, bajo la presidencia del señor Alcalde, y en las oficinas del Distrito forestal de Granada, sitas en la Acera del Casino, número 13, principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jete del mismo o persona en quien delegue, la primera su basta para ensjenar el aprovechamiento de espartos que na de verificarse en el monte Sierras, situado en término muni-cipal de Charches y perteneciente á dicho pueblo.

La subasta será doble y simultánea, y las proposiciones deberán ser hechas en papel sellado de la clase correspondiente, o sea la modécima con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta, entregandoso bajo sobre cerrado, y tanto la subasta como la ejecución del distrute, se verificará con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la lefatura dei Distrito for stal y Secre-faria del Ayuntamiento de Charches, para conocimiento de los interesados.

El aprovechamiento consistira en 3.000 quintales métricos de espartos, tasados en 17.500 pesetas, por un período de cin-có años, correspondiendo 8 500 pesetas á cada uno de ellos, siendo el imperte del presupuesto anual de ejecución el de pesetas 333 con 75 centimos.

Les licitaciones versarán sobre un periodo de cinco años, que es el tiem po que el disfrute ha de nurar, no admitiendoss aquellas que hagan referencia á un periedo de ciempo menor que el indicado.

El plazo para el aprovechamiento será hasta el 30 de Septiembre de cada uno de los cinco años, y se contará desde el día

en que se haga entrega del monte al concesionario.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de espartos del monta... del pueblo de Charches, acompaña la cédula personal y jus-tificante de haber hecho el depósito del 5 per 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento ... (en letra) pesetas, por los cinco años que ha de durar el disfrute.

(Fecha y firma del proponente.) Madrid, 9 de Abril de 1918.—El Inspec-S-257 tor general, J. Muyer.

SMINISTRACTION PROVIDEDIAL

Agencia ejecutiva de la zona de La Puebla.

Contribución urbana.—Años 1905 at 1917.

D. Manuel Estévez y Estévez, Agente ejecutivo de Contribuciones en la provincia de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con feche de hoy, la siguiente

« Providencia. - No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embaç-go y venta de bienes muebles y semovientes, se scuerda la ensjenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acio se verificară, bajo mi presidencia, a ios quince dias de publicado en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos ferceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúncisse al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Beletin Oficial y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conoci-miento de los que desearen tomar parta en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local del Ayuntamiento, que se establecen les siguientes condiciones. en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 95 de la Instrucción de 26 de Abrii de 1900.

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Antonio Alverez Macies:

Una casa en La Puebla, calle de Juan Pérez, número 22 de gobierno; linds: por la derecha, entrando, con otra de Juan Pérez Mora, número 20, izquierda, con la de Esteban Rodríguez, número 24, y fondo, con corrales de Gertrudis Rodríguez; capitalizada en 525 pesetas y valorada

para a substa en 350 pesetas; y valorada para a substa en 350 pesetas; 2.ª Que el deu for ó sus causababientes, y los acreedores hipotecarios, en sa case, pueden librar las fincas hasta el promento de celebrarse la subasta, pagan le el principal, recargos y dietas, costas v demás gastos del procedimiento;

ga Que los títulos de propiedad de los intropebles están de maniflesto en esta firine hasta el día de la celebración de squel acto, y que los licitadores deberán cenformerse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros:

4. One será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Me a de la Presidencia el 5 por 100 del va: r liquido de los bienes que intenten

remater:

5 * Que es obligación del rematante entregir en el acto la diferencia entre el importo del depósito constituído y precio

de la a ijudicación, y
6.ª Que si hecha ésta co pudiera ultimarse la venta por negerso el adjudicaterio à la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depúsito, que in gresará en Arcas del Tescro. La Puebla, 23 de Febrero de 1918.—El

· P-1731 Agente, Manuel Estévez.

D Mannel Estévez Estévez, Agente ejecutivo de Contribuciones de la provincia

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débites dei concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

el dendor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerd - la enajenación en pública subasta del incueble perteneciente á dicho deu ior, cuyo acto se veficará bajo mi presidencia á los quince días de su publicación en el Boletín y GACETA, y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cu bran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia al deu-dor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consisteriales, y Boletin Oficial y GACETA

DE MADRID.D Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para cono-

้อ

cimiento de los que deseseren tomar parte en la sobasta anunciada, que ésta se celebrara en el local del Ayuntamiento, que se establecen las siguientes condi-cion-s en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bieres trabados, y á cuya ensjensción se ha de proceder, son los comprendidos en la signiente relación:

Manuel Rodríguez Núñez:

Una casa en la calle del Ventorro, número 21 de gobierno; linda: por la dere-cha, con el camino de Triarras; izquierda, con la de Juana Fernandez, número 19, y fondo, con la Fenoria; imponible, 21

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acredores hipotecarios, en su caso, puedan librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal recargos y dietas, cos-

tas v demas gastos del procedimiento; 3,a Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de-recho á exigir ningunos otros;

4 ª Que será requisito, indispensable para tomar parte en la subarta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación. y

6.ª Que si he ha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que

ingresará en Arcas dol Tesoro. La Puebla á 14 de Marzo de 1918.—El P-1711 Agente, Manuel Estévez.

D. Manuel Estévez Estévez, Agente ejecutivo de Contribuciones de la provincia

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por depitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

g Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que à continusción se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mi-mos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ensjenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes à diche deuder, cuye acte se verificará bajo mi presidencia á los quince dias de su publicación en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, y hora de las diez. siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras paries del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores higotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consisteriaies y Boletin Oficial y GACETA DE

MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conecimiento de los que desearen temar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrară en el local del Ayuntamiento, que se establecen las signientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de

23 de Abril de 1903.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enzienación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Rosario Macias Diaz, de Puebla:

Una casa en la calle de Manguille, no mero 9 de gobierne; linde: por la dercoha. con etra de Antonio Velasco, número 11; izquierda, con la de Juan González Macías, y fondo, con calleja de la Fajina; imponible, 18 nesetas:

2.4 Qué los deudoros ó sus causaba bioutes, y los acreedores hipotecaries, esu caso, pueden librar les fincas hacre el momento de celebrarse la subasta, pa gando el principal, recargos y divi costas y demás gastos del procedimiento

Que los títulos de propiedad de: inmueble están de maniflesto en esta all cina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derccho á exigir ningenos otros;

4ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los ifcitadores depositen previamente en l'a Mesa de la Presidencia el 5 por 160 dei valor líquido de los bienes que intenten

rematar:

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importa del depósito constituído y pre-

cio de la adjudicación, y

Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate se declarară la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

La Puebla, 14 de Marzo de 1918.-Ei Agente, Manuel Estévez. P-1713

Contribución urbana.—Año 1909 al 1917. inclusive.

D. Manuel Estévez Estévez, Agente eje cutivo de Contribuciones de la provincia de Huelva:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se he dictado con fechs de hoy, la siguiente

Providencia.-No habiendo satisfecho el deudor que à continuación se ex-presa sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de les inmuebles pertenecientes à cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a los quince días de su publicación en el Boletín y GACETA, y hora de las diez, siendo postursa admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor y ai acreedor 6 acreedores hipoiscarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Soletin Oficial y GACETA F MADRID.

Le que hago público por medio de presente anuncio, adviruíendo, para conocimiento de los que dessen tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local del Ayuntamiento, y que se establecen las siguientes condiciones en cumptimiento de lo dispuesto en el articulo 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900.

Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Matias Roldán Márquez:

Una casa calle Laderas, número 7 de gobierno; linds: por la dereche, con otro de Jenquin Falios Lloret, número 9: 12quierda, con la de Francisco Ponce Fe-ria, número 5, y fondo, con calle Papo-zas; imponible, 21 pesetas;

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acresdores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pa gando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

Que los títulos de propiedad del inmueble están de manificato en esta oficina hasta el día de la celebración de a quel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de-

recho á exigir ningunos otros;

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los citadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar on el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio

de la adjudicación, y

Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate. se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en areas del Tesoro.

La Puebla, 14 de Marzo de 1918.-El

Agente, Manuel Estévez.

P-1714

D. Manuel Estévez Estévez, Agente eleantivo de Contribuciones de la provincia de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente que netruyo por débitos del concepto contribativo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.—No habiendo satisfecho deudor que á continuación se ex-presa, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido reafizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quin-ce días de su publicación en el Boletín y GACETA, y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acriedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletin Oficial y GACETA DE

MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subssta anunciada, que ésta se celebrará en el local del Ayuntamiento, que se estable cen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendides en la siguiente relación:

Pedro Gómez Veran : Una casa en Puebla, calle Nueva, número 6 de gobierno; linda: por la dereans, con otra de Manuel Ponce Ponce, numero 4; izquierda, con la de María Gon-lalez, número 8, y fondo, con corrales de calle Cabezo; líquido imponible, 12 pe

setas;
2.a Que los dendores ó sus causahabientes y les acresdores hipotecarios en, su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pa-gando el principal, recargos y dietas,

costas y demás gastos del procedimiento; 3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manificato en esta oficina hasta el d'a de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dere-

cho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subssta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 160 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.8 Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio

de la adjudicación, y

6.a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretará la perdida del depósito, que iogresará en Arcas dei Tesoro.

La Puebla, 14 de Marzo de 1918.-EI Agente, Manuel Estévez. P-1716

D: Manuel Estévez Estévez, Agente ejecutivo de Contribuciones de la provincia de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos dei concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la signiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa, sus descubiertos con la Hacienda. ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subesta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificară bajo mi presidencia a los quince días de su publicación en la GACETA y Bolelin, y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del im porte de la capitatización.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acree dor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese ai púb ico por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletin Oficial y GACETA DE

MADRID D

Lo que hazo público por medio del presente anuncio, advirtir ndo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrara en el local del Ayuntamiento, que se establecen las signientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 190 v.

1.a Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceter, son los comprendidos en la signiente relación:

José Valle Sancher:

Una casa, calle Puert Piojo, número 9 de gobierno: linda: por la dere ha, con la de José Guevara Caceres; is quierda, con la de Vicente Reitran Gómez, nú-mero y fondo con camino de Tarais; imponible 15 pesetas;

2 Que los deudores é sus cansababientes, y los acre-der-s binotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, cagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del precedimiento:

3. Que los títulos de propiedad de los inmuebles estan de maniflesto en esta oficina hasta el día de la celebración de squel acto, sy que el licitador deberá conformarse con ellos, y no tendra dececho

a exigir ningunos otros;

4. Que será requisito indispensable para tomar perte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor liquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio

de la adjudicación; y
6. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

La Puebla de Guzmán, á 14 de Marzo de 1918.-El Agente, Manuel Estévez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaidía Constitucional ec argoriu.

D. Benito Garagerri, primer Teniente-Alcalde constitucional, en funciones de Alcalde, de esta vilia de Andozin, provincia de Guipozeos.

Hago saber: Que à instancia de Miguel Errandosoro Argote, y para que surta sus efectos en el expediente de excep-ción del servicio en filas del mismo, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la resi-dencia actual ó durante los diez años últimos, de su hermano Martin Errand :soro Argote, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Francisco y de María Miguel, nació en Andosia, provincia de Guipázcoa, el día 5 de Octubre de 1883. teniendo por tanto, ahora, si vive, treinta y chatro años, su estado era el de soltero y de oficio jernalero al ausentarse hece t ece años del pueblo de Andoain, que I-6 su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reem lazo y Reclut-miento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero setual ó durante los últimos diez años del expresado Martín Errandosoro Argote, que tenga á bien comunicario al Mealde que suscribe.

Andoain, 24 de Marzo de 1918.-El Al-Andonin, 24 un ma 20 de Garagorri calde accidental, Benito de Garagorri M—1950

D. Benito Garagorri, primer Teniente Alcaide de Andosio, en funciones de Al-

calde, provincia de Guip**uzc**ea Hago saber: Que á instancia del mozo Fermin Echeveste Echeveste, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en flias del miemo, alis ado en el corriente ano por el Ayuatamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averigusción de la residescia actual & durante les diez años ûltimos de su bermano José Echeveste Echeveste, y cuyas circuns cancias son las sīgnientes: es bijo de Joan Bautista y de Josefa Antonia, nació en Andoain, pro-vincia de Goipúzcoa, el 9 de Marzo de 1890, teniendo, por tanto, shora, si vive, veintiocho años, su estado era el de sol-tero y de oficio jornalero al zusentarso hace doce años del pueblo de Andoain, que lué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto ea el R glamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recimtamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega à cualquier persona que langa no ticia del paradero actual 6 durante los últimos diez años del expresado.José Echeveste Echeveste, que reagan á bien comunicarlo al Atcalde que suscribe.

Andosin, 17 de Marzo de 1918.-El Alcalde Benito de Garagorri. M-1943

Alcaldiz Constitucional do Arenys de Munt.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Pascual Aymar, de más, de diez años, del cual resulta ade más que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recintamiento y Reemplazo dol Ejércite, y en especial del artículo 145 de su Beglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jaime Pascual Aymar, se sirva participarlo á esta Alcaldia con la mayer suma de antecedentes.

El citado Jaime Pascual Aymar, es hijo de Miguel y de Agostina, cuenta treinta y dos años de edad, es de baja estatura, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y barba poblada.

Arenys de Munt, 11 de Marzo de 1918. El Alcalde, Ramón Vernis. M—1951

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Dionisio y Jaime Carboneli Amatller, de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemulszo del Ejércite, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Dionisio y Jaime Carbonell Amatller, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Dionisio y Jaime Carbonell Amatller son hijos de Juan y Antonia, cuentan treinta y seis y treinta y dos años de edad, respectivamente, de alta estatura, color trigueño, ojos negros, pelo castaño, nariz regular y barba poblada.

castaño, nariz regular y barba poblada. Arenys de Munt, 11 de Marzo de 1918. El Alcalde, Ramón Vernis. M-1954

Alcaldía Constitucions I do Baderosa.

Tramitado en esta Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Bodrigo aparicio de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su para lero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conccimiento de la actual residencia del alcidi lo Miguel Redrigo Aparido, se sirva participado à esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes

El citado Miguel Rodrigo Aparicio, es hijo de Vicente y Vicenta, y cuenta sesenta y cuatro años de edad.

Badalona, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M—1973

Tegemeia de alcal-ís del distritó caravo de Marcelona

En méritos de un expediente que so instruye al mozo Miguel Vives Mitjans, por susencia é ignorado paradero de su padre Francisco Vives Cich, natural de la Biabal, que si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, casado con Dolo-

res Mitjans Durán, hijo de Miguel y Francisca, zapatero, estatura regular, moreno, pelo negro, y usa bigote; por el presente se requiere á todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, lo faciliten á esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet (Gracia), 6 bien lo participen por escrito, á cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 21 de Marzo de 1918.—81 Teniente de Atealde, Presidente, Jesús Miró. M.—1996

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Luis Paulí Sedas, por ignerado paradero de su hermano José Paulí Sedas, natural de San Gervasio, hijo de José y Francisca, que si viviese contaria la edad de cuarenta y un años, trabajaba en una fábrica de porce ana, de estatura regular, cabello negro, y no usa pelo en la cara; por el presente se requiere á todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezcan en esta Tenencia, sita en la piaza de Rius y Taulet, número 2, ó bien lo participen por escrito, á cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Bercelona, 21 de Marzo de 1918—El Te-

Brcelona, 21 de Marzo de 1918 = El Teniente de Alcalde, Presidente, Je-ús Miró. M—1997

En méritos de un expediente que se instruye por ausencia é ignorado paradero de Andrés Casañas Guinovart, padre del mozo Antonio Casañas Pau, numero 208 del Reemplazo de 1915, natural de esta ciudad, hijo de Andrés y Carmen, casado con Francisca Pau, que si viviese contaría la edad de cuarenta y nueve años, de oficio carretero, alto, moreno, ojos negros, pelo abundante, usa bigote y tenía una cicatriz en la frente, se requiere por el presente á todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezcan en esta Ten-ncia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, ó bien lo manifiesten por escrito, á cuyo fin se recibirán las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 21 de Marzo de 1918 —El Teriente de Alcalde, Presidente, Je-ús Miró. M—2000

En méritos de un expediente que se instruye por ignorado paradero de Lucas Saus, padre del mozo Lucas Sauz Vendrell, número 271 del Reemplazo de 1916, cuyo individuo, si viviere, contaría la edad de cincuenta y cinco años, casado con Rosa Vendrell Quinquilla, natural de Paima de Mellorca, hijo de Felipe y Catalina, de oficio ebanista, de estatura regular, rubio, y usaba barba recortada; se encarece á cuantos tengan alguna noticia con respecto ai paradero de dicho padre, se sirvan facilitaria á esta Tenencia, fita en la plaza de Ríus y Taulet, número 2 (Gracia), para proceder en consecuencia.

Barcelona, 21 de Marzo de 1918.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Josús Miró. M—1998

En méritos de un expedienta que se instruye al mozo Tomás Escaler Moll, por ausencia é ignocado paradero de Tomás Escaler Espuñes, padre del mismo, número 189 del Reemplezo de 1917, cuyo anjeto, si viviera, centaría sesenta años de edad, natural de Oliana (Lérida), hijo de José y Rits, de oficio iornalero, de es-

tatura regular, pelo castaño, y no lo usaba en la cara; por el presente se requiere á todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de Ríus y Taulet, 2 (Gracia), ó bien lo participen per escrito, á cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

duzcan.

Bercelona, 21 de Marzo de 1918.—El Teniente de Alcaide, Presidente, Jesús Miró.

M—2001

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Luis Amat Canela, número 273 del Reemplazo de 1916, por au sencia é ignorado paradero de su padre Tadeo Amat Ramis, natural de esta ciudad, hijo de Tadeo y Francisca, que si viviese contaria cuarenta y nuevo años de edad, casado con Herminia Canela, mecânico, de estatura regular, algo rublo y usaba bigote; por el presente se requiere á todas aquellas personas que conoxem algún dato acerca de la residencia ó paradero del referido individuo, para que comparezcan en esta Tenencia, sin en la plaza de Ríus y Taulet, número 2 (Gracis). Ó bien lo participen por escrito, á cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barceiona, 21 de Marzo de 1918.—81

Teniente de Alcalde, Presidente, Jesús Miró. M—2002

En méritos de un expediente que se instruye al mozo José Santamaria Ratés, número 163 del Reemplazo de 1916, para probar la ausencia é ignorado paradero de su padre Bernardino Santamaría, que si viviese contaria cincuenta y cinco años de edad, natural de Burgos, hijo de padres desconocidos, casado con Pilar Ratés, de oficio sastre, estatura regular, rubio y usaba bigote; se encar-ce por el presente á cuantos tengan alguna noticia coa respecto al paradero de dicho padre, se sirvan facilitaria á esta Tenencia, sita en la plaza Rius y Taulet, 2, Gracia, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 21 de Marzo de 1918.—El-Teniente de Alcalde, Presidente, Jeaus Miró. M—1999

Tenencia de Alexidia del distrito noveno de Barcelona.

Hallandose la Sección de este distrito instruyendo expediente para justificar la ausencia é ignorado paradero do José Oliva Serra, de cincuenta y ocho años de edad, de oficio albanti, natural de San Juan de Horts, y casado con María Ustrell Nadal, cayo individuo hace más de diez años que se ausento de esta ciudad, berriada de Horta, por el presente se requiere à todas chantas personas concacan ó tengan noticias del paradero del mismo, & fin de que, ya verbalmente. 6 bien por escrito, lo notifiquen á esta Tenecia, sita en la plaza de Orfiia, número l, piso primero, lo propio que se rue-ga á todas las Autoridades que en caso de tener asimismo conocimiento del paradero que se insta, le comuniquen igualmente, a los efectos del articulo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Barcelona, 14 de Marzo de 1918.—El Teniente de Alcalde, E. Iglesias.

M-1991

Hallandose la Sección de este distrito instruyendo expediente de revisión para justificar si continua la ausencia é ignopasumear si comunua la ausencia e igno-rado paradero de José Casals Pla, de treinta y cinco años de edad, cerrajero de oficio, hijo de Buenaventura y Josefa, natural de San Martín de Provensals, cuyo individuo hace más de diez años que se ausento; por el presente se requie re á todas cuantas personas conozcan o tengan noticias del paradero del mismo, á fin de que, verbalmente ó bien por es-crito, lo notifiquen á esta Tenencia, sita en la plaza de Orfila, número 1, piso primero; lo propio que se ruega a todas las Autoridades que en caso de tener asimis-mo conocimiento del paradero que se insta, lo comuniquen igualmente, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de

Recintamiento.

Barcelona, 14 de Marzo de 1918.—El
Teniente de Alcalde, E. Iglesias.

M-1992

Hallandose la Sección de este distrito instruyendo expediente para justificar la ausencia é ignorado paradero de José Not Bonet, de cuarenta y seis años de edad, de oficio albañil, natural de San Juan de Mata, y casado con Teresa Ribó Climent, cuyo individuo hace más de diez años que se ausentó de esta ciudad, barriada de Horta; por el presente se requiere á todas cuantas personas conoz-can ó tengan neticia del paradero del mismo, á fin de que, ya veibalmente ó bien por escrito, lo notifiquen á esta Tenencia, sita en la plaza de Orfila, número 1, piso primero; lo propio se ruega a todas las Autoridades, que, en caso dotener asimismo conocimiento del paradero que se insta, lo comuniquen igualmente, à los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vi-gente ley de Reclutamiento.

Barcelona, 14 de Marzo de 1918.=El Teniente de Alcalde, E. Iglesias.

M - 1993

Hallandose la Sección de este distrito instruyendo expediente de revisión para justificar si continua la ausencia é igno-rado paraderode José Viñals Puig, de cincuenta y seis años de edad, de oficio jardinero, natural de Moncada, casado con Jesefa Vila Boada, cuyo individuo hace más de diez años que se ausento de esta ciudad, barriada de Horta; per el presente se requiere á todas cuantas personas conozcan ó tengan noticias del paradero del mismo, a fin de que, ya verbatmente 6 bien por escrito, lo notifiquen á esta Tenencia, sita en la plaza de Orfila, número 1, piso primero, lo propio que se ruega a todas las Autoridades que, en caso de tener asimismo conocimiento del paradero que se insta, le cemuniquen igualmente, á los efectos del artículo 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente lev de Reclutamiento.

Barcelona, 14 de Marzo de 1918.-El Teniente de Alcalde, E. Iglesias. M - 1995

Alcaláia Constitucional de Benamecarra.

D. Francisco Jiménez Ocan, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expedicuie, à peti-ción de Rafael Espejo Diaz, para justifi-car la ausoncia de esta localidad de la

persona de su hermano Juan Espejo Diaz, de más de diez años á esta parte, del cual resulta, además, que en absolu-to se ignora su paradero durante dicho tiempo, à los efectes dispuestes en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicio por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Espejo Díaz, hermano del mozo reclamante, y que, con arregio a la vigente lev de Reciniamiento de 19 de Enero de 1912, del Reemplazo de 1915, y que se revisa por la tercera revisión, se sirva participario á esta Alcaldia con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia.

El citado Juan Espejo Díaz es bijo de Juan y Maria, cuenta cuarenta y dos sños de edad, de estado soltero, de esta nasu-

Benamocarra, 18 de Marzo de 1918.—El Alcaide accidental, Francisco Jiménez. M—19∂0

Alcalsís Constitucional de Benisanet.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Vicente Miro Mauricio, número 24 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Juan Bautista Miro Mauricio, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conccimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Bau-tista Miro Mauricio, se sirvan participarlo á ceta Alcaldía con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y empla-zo al mencionado Juan Bantista Miro Mauricio, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio mi-litar de su dicho hermano Vicente Miro

El repetido Juan Bautista Miro Mauricio, es natural de Benisanet, hijo de Emilio Miro Pedrale y Dolores Mauricio Perpiña, de treinta y siete años de edad, estatura regular, color moreno, cara larga, pelc negro, cjos al pelo.

Benisauet, 18 de Marzo de 1918.—El

Alcalde, Juan Mas.

Alcaldia Constitucional de Bergonde.

Este Ayuntamiento, al revisar en el día de ayer les excepciones otorgadas á los mezes del reemplazo de 1915, acordo estimar que hay metivos suficientes para supener que continúa la ausencia en ignorado paradero de José Galán Bontureira, herroano del mozo Ramón Galán Bontureira, hijo de José y Antonia, nú-mero 22 del expresado reemplazo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo di-puesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, á fin de que cualquiera Antoridad ó persona que tenga conocimiento del paradero del indicado José Gelán Bontureira, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldia.

Bergondo, 4 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Zapata. M-2003

Alesidia Constitucional de Brimenes.

Por este Ayuntamiento, y á instancia dei mozo José Maria Camblor Manana, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Gumersindo Cambior Mañanz, y a los efectes de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos ten-gan conocimiento de la existencia y ac-tual paradero del referido Gumersiado, se sirvan participario á esta Alcaldia con el mayor núm ro de detos posibles.

Ai propiotiempo cito, llame y empla-zo al mencionado Gumersindo Camblor Mañana, para que comparezca ante mi autoridad ó la sel punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio mi-litar de su bermano José María Camblor Mañana.

El repetido Gamersiado Cambior Manana, es natural de Bimenes, hijo de Francisco Cambior Campai y de Teresa Mañana Montes, y cuenta veintisiete años de edad.

Bimenes, 12 de Marzo de 1918. - El Alcaldo, P. D., Lázaro Montes.

Alcaldia Constitucional se Blancsfort.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo lsidro Pousí Llobet, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para prober la susencia por más de diez años é ignorado paradero de Miguel Plá Torremoreli, y á los efectes de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la apli-cación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguei Più Torremorell, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y empla-zo al mencionado Miguel Pia Torremo-rell, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul españel, á fines relativos al servicio militar de Isidro Pousi Llobet.

El repetido Miguel Pia Torremorell, es natural de Balaguer, hijo de Antonio Piá v Rita Torremorell, cuenta sesenta y dos años de edad, casado, zapatere, estatura alta y usa bigote rubio.

Blancafort, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde accidental, José Rosich

M-1979

Alcaldía Constitucional de Boal.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Regelio López Mesa de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante diche tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Reclutamien-to y Reemplazo del Ejército, y en espe-dial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido i Francisco Rogelio, se sirva participarlo

å esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

· El citado Francisco Rogelio López Mesa, es hijo de Ramón y Rosalía, natural de Peirones, cuenta veintisiete años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno.

Beal, 11 de Marzo de 1918.-El Alcalde. M-1981

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Josés Acias Fuerces de más de diez años, del cual resulta ademas que se ignora su paradero de ante dicho tiempo, y a los efecos dispuestos en la vigente lev de Reciutamiento y Resm-plazo del Ejército, y en especial dei reculo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jesús, se sirva participarlo á esta Atealdía con la mayor suma de antecedentes. El citado Jesús Arias Fuertes es hijo

de Florentino y Rosalia, de cuarente años de edad, pelo castaño obscuro, c-jas y ojos idem claros, su estatura regular.

Boal, 12 de Marzo de 1918,-El Alcaide, M---1938

Tramitado en este Ayuntomiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gervasio Menéndez Rodriguez de más de diez años, del cual re-sulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dis-puestos en la vigente ley de Reclutamionto y Reemplazo del Ejército, y en espe-cial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gervasio, se sirva participarle á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gervasio Menéndez Rodríguez es hijo de José y de Josefa, de Fuentes Cabadas, de cincuenta años de edad; señas personales: estatura corts, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, barba, cuando se ausentó, afeitada.

Boal, 11 de Marzo de 1918,-El Alcalde. M-1984

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fide: y José Jardón Linares de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero du-rante dicho tiempo, y á los efectos dis-puestos en la vigente ley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aiudidos Fidel y José Jardón, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Fidel y José Jardón Lina-res son hijos de Jesús y de Perpetua, naturales de la Costa, cuentan treinta y dos y veinticinco años de edad, respectiva-

Señas de Fidel: pelo eastaño claro, ojos fdem, nariz regular, boca fdem, color bueno, estatura regular.

Señas de José: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, boca regular, nariz

idem, color bueño.

Boal, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M-1985

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Primitivo y Gervasio Pérez Fernández de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente foy de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamen to de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tieno Conneimiesto defia sctusi resi-cola de los atudi os Primitivo - Gerossio se sirva par-ticio a esta Abaidio con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Primitivo v Gervasio Pérez Fereández son bijos de Benito y Generasa, naturales de Rosadas, cuentan treinta v sieto v reintidos nãos de eded, respec-

tivem ate.

Señas de Primitivo:

Estatura regular, pelo cestaño claro. cjos idem, nariz reguiav, boca idem, coler bueno.

Señas de Gervasio:

Estatura regular; polo, ojos y cejaši, mus clares, beca regular, color bucco. Bool, 11 de Marzo de 19:8.-E: Abaide.

M --1982 ---

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausoccia de David y Sagundo López Lócez de más de diezaños, del cuzi resulta además que se ignora su paradero derante dicho tiempo, y 4 los efectos dispuestos en la vigente loy de Recluta-miento y Reemplazo del Ejércico, y co especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conoci-miento de la actual residencia de los aludidos David y Segundo se sirvan par-ticiparlo 4 esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados David y Segundo López ópez son hijos de Bonifacio y Felisa. de Villar de San Pedro, cuentan treinta y veinticcho años de edad, respectiva-

mente.

Señas de David:

Estatura regular, pelo castaŭo, ojos idem, nariz regular, color bueno.

Señas de Segundo:

Pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, estatura idem, color bueno. Boal, 11 de Marzo de 1918 = El Alcalde. M - 1983

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y Emilio López Murias de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispues-tos en la vigente ley de Reciutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciambre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aindidos Manuel y Emilio, se sirva participario á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y Emilio López Murias son hijos de Juan y Manuela, cuentan veintisiete y veintinueve años respectivamente.

Señas de Manuel: pelo rizoso negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno, estatura regular.

Señas de Emilie: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz regular, estatura idem.

Boal, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M-1987

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Amadeo Enrique Rodríguez Pérez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y en espe-cial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la accusi residencia dei aludi lo Amadso Enrique, se sirva participarlo 4 esta Airaldia con la mayor suma de anteco

El citado Amadeo Enrique Rodriguez Pérez es hijo de Enrique y Maria, coenta treinta y custro nãos, de pelo los tado obscuro, cejas y ojos idem, nariz regular, es natural de Villandeva.

Boal, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M - 1986

Alcaidía Coastitucional de Moimorto.

Habiéndose inscifestado en el acte de revisión de excepción por Ramón Abad Pedr, heraiano del mezo Manuel abad Pean, bijo de Manud y Maria Juans, pûmero 8 del nortes y Reemplazo de 1915, que subsiste en su favor la excepción legal de hijo de padre pobre y sexagenario, å quien mantlene, per centinuar su hermano Jacabo Abad Peón ausente, en ignor do peradero, pasa de diez años, se hase público á medio del presente edicto, confermea lo dispuesto en el artí :ulo 145 del Reclamento para la ejecución de la vigente loy de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas personales de Jacobo Abad Peón, hijo do Maquel y Maria Juana; natural de San Pedro de Cornera, de treinta años de edad, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos rojos, nariz y baca regulares, baroa ningana, color bueno, y señas

particulares ninguos.

Boimorto, 14 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Peteiro.

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de execución por Pro Secane Secane, cañado del mezo Aisjandro Froilán Ares Varela, hijo de Antonio y Ra-mona, número 63 del sorteo y Reemplazode 1916, que subsiste en su favor la ex-cepción legal de hijo de madre viuda y pobre, à quien sostiene con parte de lo que gana de jornal del campe, en la provincia de Córdoba, República Argentina, por continuer sus hermanos José, Juan y Pedro Ares Vareia ausentes en ignorado paradero pasa de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el articulo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Bolmorto, 14 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Peteiro. M-1977

Alcaidía Constitucional de Moire.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Suntos Abeijóu, de más de diez años, del cual resulta ade-más que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de

Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Santos Abeijón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Santos Abeijón es hijo de José y Teresa, cuenta cincuenta y seis años de edad, de corta estatura, pelo castaño obscuro y color frigueño.

taño obscuro y color trigueño.

Boiro, 14 de Marzo de 1918.—El Alczlde, Javier Lago.

M—1970

Alcaldia Constitucional de Villaverde del Monte.

D. Vicente Vera Sanz, Alcalde constitucional de este pueblo de Villaverde del Monte, en la provincia de Soria.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Inocente y Lorenzo Benito García, hijos legítimos de Blas Benito Gómez y de Martina García Nicolás, naturales de este pueblo, nacido el primero, el día 4 de Enero de 1875, y el segundo, el día 10 de Agosto de 1884; circunstancia alegada por su hermano Manuel Benito Romero, mozo número 1 del sorteo de este pueblo, para el Reempiazo del Ejército del año actual, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en el acto de la clasificación y declaraión de soldados, para exceptuarse del servicio como com-prendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, é instruído el expediente que ordena el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, de cuyos expedientes resulta que se ignora el paradero de los citados Inocente y Lorenzo Benito García, desde hace veintiocho años el primero, y catorce años el segundo, que se cree marcharan al extranjero; por lo tanto, y en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del citado artículo, se requiere à los referidos ausentes Inocente y Lorenzo Benito García, para que in-mediatamente manifieste su paradero, así como á cualquiera otra persona que tenga conocimiento de ellos, lo ponga en conocimiento de esta Alcaidía ó de la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villaverde del Monte, 10 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Vicente Vera. M—1574

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Burges.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósitos transmisibles, números 18.889, 13.707 y 14.623, expedidos por esta sucursal en 7 de Septiembre de 1908, 29 de Noviembre de 1912 y 15 de Julio de 1914, respectivamente, á favor los dos primeros de D. Jorge Palacios Cámara y el tercero á nombre de D. Jorge Palacios Cámara y D.ª Saturnina García Guerrero, indistintamente, importantes pesetas nominales 7.900, 5.500 y 8.300, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia según determinan el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin

reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 22 de Marzo de 1918.—Por el Secretario, Alejandro R. de Valcárcel

.—691

La Hidráulica Requenense.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

Distance on 31 de Laciemente	W6 1311.
ACTIVO	Pesetas.
Caja	4.367,10
Alumbramiento de aguas	126.408.27
Continuación canal número 1.	267,67
Idem id. número 2	4.219,28
Mobiliario	260,50
Acciones en depósito garantía	200,00
gestión	14.750,00
Valentin Garcia Tena	562,61
Valeitin Gaicia i ena	
Laguna, hermanos	675,00
Banco de España	400,00
Deudores dudoses	1.147,56
Gastos de constitución á amor-	
tizarGanancias y Pérdidas	2.531,62
Ganancias y Pérdidas	24.130,03
SUMA EL ACTIVO	179.719,69
PASIVO	
Capital: 1.290 Acciones en cir- culación, 2 125 nominales. Consejeros de Administración, su cuenta de Acciones en de-	161.250,00
pósito Vicente Pichó Báguena, su cuenta de Acciones en de-	12.500,00
pósito	2.250,00
su cuenta	2,250,00
Cruz Laguna	42,90
Impuesto Hacienda	279,23
Reserva sobre deudores dudo-	2.0,00
sos,	1.147,56
SUMA EL PASIVO	179.719,69
Valencia, 11 de Abril de 1918	B=El Pra-
sidente, Vicente Ferrando.	X-903

Riustre Colegio Notarial de La Coraña.

D. José Pérez y Porto, Abogado y Decano del ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que ha fallecido D. Julio García Gabiián, Notario que era de Carballo y que lo fuera anteriormente de Villalba, distritos del mismo nombre en las provincias de La Coruña y Lugo, respectivamente, y que se ha solicitado la devolución de la flanza que tenía prestada, á fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

La Coruña, 16 de Marzo de 1918.—Li-

La Coruña, 16 de Marzo de 1918.—Licenciado, José Pérez Porto. X—901

La Constructora Naval Española do Cádiz.

Se convoca á los señores Obligacionistas de esta Compañía á la Junta general que para la liquidación definitiva y resignación de mandato por los apoderados tendrá lugar el viernes 10 de Mayo, á las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

cia y Legislación.

Madrid, 17 de Abril de 1918.—F. Belda.—S. Mataix.—I. de Noriega.

X-904

Eléctrica de Guadalajara.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de socios para el día 28 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, número 14.

El depósito de acciones para concurrir á la Junta deberá efectuarse en el domicilio social hasta el día anterior al de su celebración, de doce á dos de la tarde.

Madrid, 16 de Abril de 1918.—El Director-Gerente, Claudio González.

X-908

La Electra del Cabriel.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del Balance general de 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO .	Pesetas.
Caja	1.534,54
Almacén	30.074,15
Inmuebles y mobiliario	62.279,36
Fábrica, líneas y redes	1.102.246,17
Ganado y material arrastre.	2.000,00
Deudores varios	173.394,95
Molino de Minglanilla	65.080,45
TOTAL	1.436.609,62
PASIVO	····
Capital	700.000.00
Fondos reserva y depósitos.	8.500,00
Obligaciones 1904 y 1908	657,500,00
Acreedores varios	22.653.28
Pérdidas y Ganancias: Bene-	•
ficios	47.956,34
IGUAL AL ACTIVO.	1.436.609,62

Valencia, 15 de Abril de 1918—El Director, Alfredo López.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo Cuñat de Gomensoro.

X-902